 División Informática PODER JUDICIAL	<u>Documento:</u> Teléfonos IP Divin_Compra Directa ACCE Nro. 91/2019	Fecha de modificación:
	<u>Asunto:</u> Acto Administrativo Nro. 43	07/08/2019

115

**Ref: COM 2139/2019**

Montevideo, 7 de agosto de 2019

**VISTO:**

- I) la necesidad planteada de realizar la compra directa de Teléfonos de escritorio IP, para el cumplimiento del proyecto de despliegue nacional, se publicó en ACCE el llamado de invitación a cotizar en Compra Directa Nro. 91/2019, que por acto administrativo Nro. 42 de fecha 29 de julio del corriente se adjudicó a la empresa PALDIR S.A;
- II) la nota presentada por la empresa TECNOSUD S.A (fs. 111 y 112), indicando que la empresa PALDIR S.A incumple con parte de lo solicitado en el Pliego de condiciones;

**CONSIDERANDO:**


- I) que de acuerdo a lo informado por el Ing. Marcelo Sniadover (fs. 113 y 114), surge que en nota presentada por la empresa TECNOSUD S.A. hace referencia que la empresa PALDIR S.A. recomendada en primera instancia, incumple con ciertos items solicitados en el pliego publicado en la compra directa;
- II) que detalla de los mismos que: la Acreditación como representante, la empresa PALDIR S.A no incluye en su propuesta ser representante o distribuidor oficial del fabricante, la misma esta expedida por un mayorista en los Estados Unidos no por el fabricante como solicita el pliego; y el Servicio Técnico, Fuentes de poder, la firma PALDIR S.A. no indica en su oferta estén incluidas;
- III) que el Ing. Sniadover indica en su informe que asiste razón en las observaciones realizadas por la empresa TECNOSUD y por ende la empresa PALDIR S.A. no esta cumpliendo con la totalidad del pliego solicitado para esta compra directa;
- IV) que recomienda a la empresa TECNOSUD S.A. que cumple con la totalidad del pliego y cotiza el menor costo;
- V) que la empresa se encuentra en condiciones de contratar con el estado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; a lo dispuesto en el art. 33 b del TOCAF,

**SE RESUELVE:**

Dejar sin efecto el Acto Administrativo Nro. 42 de fecha 29 de julio de 2019.

Adjudicar la compra directa Nro. 91/2019, **a la empresa TECNOSUD S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

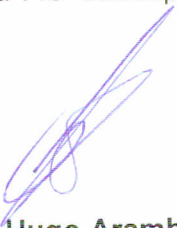
 División Informática PODER JUDICIAL	<u>Documento:</u> Teléfonos IP Divin_Compra Directa ACCE Nro. 91/2019	Fecha de modificación:  07/08/2019
	<u>Asunto:</u> Acto Administrativo Nro. 43	

- **Cien (100) Teléfonos de escritorio IP marca YEALINK Modelo T19P, por la suma de \$ 206.058,00** (pesos doscientos seis mil cincuenta y ocho) impuestos incluidos, el precio unitario es de \$ 2060,58 (pesos dos mil sesenta con 58/100) impuestos incluidos;
- **Cien (100) Teléfonos de escritorio marca YEALINK Modelo IP T21P, por la suma de \$ 236.314,00** (pesos doscientos treinta y seis mil trescientos catorce) impuestos incluidos; el precio unitario es de \$ 2.363,14 (dos mil trescientos sesenta y tres con 14/100) impuestos incluidos.

El monto total de la compra directa Nro. 91/2019 es de \$ 442.372,00 (pesos cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos setenta y dos) impuestos incluidos.

Se cuenta con la afectación preventiva de gastos correspondiente en las Ag 7058 y Ag complementaria 7063, por inversiones, al Programa 202, Objeto 358, Financiación 11, Afectación 958.

Pase a la Auditoría Destacada del Tribunal de Cuentas para la intervención del presente Acto Administrativo. Cumplido, publíquese en compras estatales. Líbrese orden de compra. Pase al área de Telecomunicaciones para su gestión. Pase a División Contaduría para liberar el saldo de la AG correspondiente y finalizado el proceso de compra su posterior archivo.

  
**Ing. César Hugo Arambillete Cía**  
**Director de División**